



**Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA**

SECRETARÍA GENERAL

C I R C U L A R N°134

Montevideo, 19 de noviembre de 2012.

Señor Maestro-Inspector y/o Jefe de Oficina:

Para su conocimiento y efectos, cúmplenos transcribir a usted la Resolución N°7 - Acta N°70 adoptada por el Consejo de Educación Inicial y Primaria, en Sesión del día 15 de noviembre de 2012:

“VISTO: el Memorando N°637/12 del Departamento CEIBAL TECNOLOGIA-Educativa.

RESULTANDO: que por el mismo solicita que los Maestros del Centro Ceibal Tecnología Educativa (CCTE) realicen el apoyo al Programa GURI como función delegada por el CEIP.

CONSIDERANDO: I) que a partir del próximo año se intensificará la atención a los usuarios (escuelas y docentes) a través de la capacitación de actores territoriales;

II) que los Maestros CCTE han constituido un referente valioso durante 2012, tanto en el relevamiento de máquinas y conectividad, como en la capacitación a Directores y apoyo a las Escuelas en el Programa GURI.

ATENTO: a lo expuesto,

EL CONSEJO DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

1°.-Disponer, como función delegada, que todos los Maestros del Centro Ceibal Tecnología Educativa (CCTE) colaboren en el Programa GURI en el cumplimiento del relevamiento de máquinas y conectividad, capacitación, apoyo a las Escuelas ya sea para aclarar dudas o consultas.

2°.-Difundir por Circular, incorporar en la página web del Organismo comunicar a la Inspección Técnica y pase al Departamento CEIBAL TECNOLOGIA-Educativa a todos sus efectos.”

Saludamos a usted atentamente.

Dra. Sonia Gómez
Secretaría General

Mtro. Héctor Florit
Director General